

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veinticinco de octubre de dos mil veintidós

Expediente No. 11001-31-03-041-2022-00417-00

No se da trámite al escrito subsanatorio allegado, dado que por auto de 7 de octubre de 2022 se negó el mandamiento de pago, decisión que se encuentra en firme dado que en su contra no se interpuso recurso alguno y por tanto debe estarse a lo allí dispuesto.

Secretaría proceda conforme se direccionó en auto de 7 de octubre de 2022.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Janeth Jazmina Britto Rivero', written over a horizontal line.

JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO

J.R.

Juez